



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, las condiciones y el pliego de cláusulas administrativas por el que ha de regirse el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.094, se expone al público para que puedan presentarse proposiciones.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

– *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza número BU-11.094, con una superficie aproximada de 1.334 hectáreas, incluido el Monte de Utilidad Pública n.º 155 conocido por «Dehesa Boyal», del término municipal de Villamiel de la Sierra.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil del contratante en la página web siguiente: <http://villamiel delasierra.sedelectronica.es>

– *Precio de la licitación:* El nuevo precio de la licitación se fija al alza en 16.000 (dieciséis mil) euros/temporada, por cada campaña cinegética.

El precio total del remate será revisado anualmente, incrementándose acumulativamente de acuerdo con el experimentado por el I.P.C., de conformidad al que fije el Instituto Nacional de Estadística del último ejercicio cerrado.

– *Duración del contrato:* El contrato extenderá su vigencia por cinco temporadas de caza, comenzando el día 1 de abril de 2019 y finalizando el 31 de marzo de 2024.

– *Garantías:* Para optar al arrendamiento, los interesados deberán constituir una garantía equivalente al tres por ciento del tipo de licitación, es decir, por cuantía de 480,00 euros.

La presentación de dicha garantía podrá acreditarse mediante la presentación de aval bancario, ingreso en cuenta del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, seguro de caución, o por cualquier otro medio admisible en derecho que permita tener constancia de su presentación.

Antes de la formalización del contrato y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, el adjudicatario se compromete y obliga a constituir fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del remate, y por importe total de los cinco años de la adjudicación, bien sea en metálico, valores o aval bancario, que se consignarán en la Caja de la Corporación, a favor del Ayuntamiento, para responder del cumplimiento de las obligaciones del mismo.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, hasta las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2019.



– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas, que podrá obtenerse en el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en la página web municipal (www.villamiel delasierra.es), así como en Copistería Amábar (avda. del Arlanzón n.º 15 de Burgos).

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar mediante acto público en el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, a las 13:30 horas del día 14 de marzo de 2019.

– *Modelo de proposición económica:*

D., mayor de edad, con DNI número, en nombre propio (o en representación de la empresa con CIF número como acreditado por), con domicilio a efectos de notificaciones en enterado de las condiciones que acepto y de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, por el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del coto de caza BU-11.094 de Villamiel de la Sierra, toma parte en el mismo, y hace constar:

1.º– Que ofrezco el precio de euros, por cada campaña cinegética (se consignará en letra y número) (IVA no incluido).

2.º– Que acepto las condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego especial de condiciones técnico-facultativas, y demás normas que rigen dicha adjudicación.

En, a de de 2019.

Firma.

En Villamiel de la Sierra, a 21 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Pedro Ángel Calvo García